



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00069 Acumulado 011 2020 00121
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Aleida María Pera Hoyos
Demandado	Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros
Tema	Nombra Curador

Transcurrido el término legal sin que la emplazada Profesionales en Seguros y Compañía Ltda en liquidación se hubiere presentado ni comunicado con el Despacho, para efectos de recibir notificación personal sobre la existencia del proceso, se procede a designarle Curador ad litem que la represente.

Como tal, se nombra al abogado José Miguel Gómez Arroyave, con T.P # 219.857, ubicado en la Carrera 36 número 69-25 interior 301 teléfonos 2111858, 3117550020, Email jurisconsultas@hotmail.es.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f0a34b09c2a800cae59dabe95809d94441f608fcd71bf00aff54d846e9a8bd

4

Documento generado en 27/07/2021 04:52:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>